



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 13 MAR. 2023

**Visto:** El Memorando N° 638-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2579973, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1157, se aprueba la modernización de la gestión de la inversión pública en salud, a través de medidas que permitan una adecuada toma de decisiones en el uso de los recursos de inversión de todos los prestadores públicos de salud, generando mecanismos de coordinación intersectorial e intergubernamental que faciliten el intercambio de información sobre el Estado y la evolución de los servicios de salud públicos, la atención de los requerimientos de corto, mediano y largo plazo de recursos humanos y físicos, por territorios, y mejorando los mecanismos de seguimiento y evaluación de la expansión y sostenimiento progresivo de la oferta de servicios de salud a los ciudadanos; en ese sentido, el referido dispositivo legal establece mecanismos e instrumentos de coordinación para el planeamiento, priorización y seguimiento de la expansión y sostenimiento de la oferta de los servicios de salud, en todos los prestadores públicos del sector salud en el marco de la rectoría del Ministerio de Salud en la política nacional de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2016-SA, se Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1157, que aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud, que tiene por objeto reglamentar los mecanismos e instrumentos de coordinación a nivel sectorial e intergubernamental, para el planeamiento, priorización, y seguimiento de la expansión y sostenimiento de la oferta de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1157, que aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud, de forma que coadyuve a ampliar y mejorar la capacidad resolutoria de los servicios de salud a nivel nacional acorde con las necesidades de salud de la población;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 172-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de marzo de 2021, se resuelve conformar el comité de evaluación, monitoreo, supervisión y seguimiento de los proyectos de inversión en salud en el ciclo de inversión;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 497-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de agosto de 2021, se deja sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de marzo de 2021, por ser función de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, emitir opinión técnica sobre cartera de servicios, Programa Médico Funcional (PMF), Programa Arquitectónico y Equipamiento;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0619-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 30 de junio de 2022, se conformó el "Comité de Evaluación de la Cartera de Servicios, Programa Médico Funcional, Programa Medico Arquitectónico y Planteamiento Arquitectónico General para Establecimientos de Salud de Mediana y Baja Complejidad de Alcance Local y Regional, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 050-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGPSS, la Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, quien solicita la reconfiguración del "Comité de Evaluación de la Cartera de Servicios, Programa Médico Funcional, Programa Medico Arquitectónico y Planteamiento Arquitectónico General para Establecimientos de Salud de Mediana y Baja Complejidad de Alcance Local y Regional, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica", debido al cambio de funcionarios y directivos quienes integraban el Comité en mención; por lo que, estando a lo dispuesto mediante Memorando N° 638-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR el “COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS, PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL, PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO Y PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO GENERAL PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD DE ALCANCE LOCAL Y REGIONAL, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCVELICA”, con los integrantes que se indican a continuación:**

**PRESIDENTE:**

- **C.D. JAVIER MARAVI ARANA**  
Responsable de Cartera de Servicios.

**SECRETARIO:**

- **Arq. MARCO ANTONIO ARIZAPANA ALMONACID**  
Especialista en Arquitectura Hospitalaria.

**MIEMBROS:**

- **Lic. Enf. GLEDIA OLARTE CASTRO**  
Responsable de Servicios Básicos.
- **Bach. Ing. ABDÓN ACERO CAPCHA**  
Responsable de la Unidad de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- **Ing. RAÚL AMADEO CCENCHO MENDOZA**  
Especialista en Equipamiento Hospitalario
- **Obsta. TERESA BEATRIZ DE LA CRUZ LUCHO**  
Responsable de Servicios Especiales.
- **M.V. DAVID TEODORO ENRIQUEZ CUSI**  
Supervisor I de la Oficina de Epidemiología.
- **Ing. EDGAR RÓMULO PEÑA VILLANES**  
Equipo Técnico de la Oficina de Estadística e Informática.
- **Lic. Adm. FRINY MARILUZ ENRIQUEZ HUAMAN**  
Equipo Técnico de la Unidad de Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral Regional N° 0619-2022/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 30 de junio de 2022, a partir de la emisión de la presente resolución.-----

**ARTÍCULO 3°.-** Notifíquese a los integrantes del Comité, e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

M.C. Danny J. Esteban Quispe  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C.M.P. N° 75576